**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe, **Isela Martínez Díaz,** Diputada en la Sexagésima Séptima Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en el artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y los correlativos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente ***INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVII AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN,*** con el propósito de establecer como fin de la educación impartida en el estado, la promoción y el fomento de la cultura del ahorro, la del emprendimiento, así como la educación financiera; lo que realizo al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

“La educación es un indicador que contribuye al crecimiento económico de una nación, por lo que, la educación financiera contribuye al bienestar económico ejercido a través de la responsabilidad de los ciudadanos”.

La educación financiera está encaminada a proveer la información y los conocimientos, así como ayudar a desarrollar las habilidades necesarias para evaluar las opciones y tomar las mejores decisiones en torno a las finanzas o gastos.

Aprender sobre las herramientas financieras que están a nuestro alcance, es una habilidad básica para ser miembro activo de la sociedad moderna, de otra manera, se podría llegar a errores y gastos o costos innecesarios y exagerados. Quienes conocen estos servicios y productos financieros, pueden apoyarse de estos mismos y encontrar aliados para cumplir sus objetivos: comprar una casa, crear una empresa o simplemente para realizar transacciones diariamente de una manera más eficiente y segura.

CONDUSEF, establece que la educación financiera tiene alcances en diferentes ámbitos, principalmente en los siguientes:

1. *Personal*: auxilia a que la persona cuide y haga rendir su dinero, utilizando de manera adecuada y responsable los productos y servicios financieros.
2. *Familiar*: las familias tienen una mayor oportunidad para generar recursos, alcanzando la estabilidad.
3. *País*: se generan usuarios más informados, promoviendo la competitividad de las instituciones, obteniendo un beneficio directo en los mercados financieros, con un mayor desarrollo del país.

A través de diversos análisis, se ha demostrado que en América Latina los países con mayor educación financiera son principalmente Chile, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú; mientras que los considerados con menor educación financiera son Brasil, Argentina, Paraguay, y desgraciadamente, México.

En torno a este tema existen creencias que resultan ser barreras para la educación financiera, uno de los ejemplos es el no entablar conversaciones sobre dinero en casa, pues ideológicamente solo le corresponde a los padres. Estas conductas traen como resultado, que las niñas y niños tengan las primeras nociones prejuiciosas, como que ellos no deben preocuparse por el tema económico y financiero, siendo algo que les competerá hasta que sean independientes, adultos o mayores.

Dentro de los primeros años de vida, es el momento oportuno para cultivar las formas de pensamiento que serán determinantes en gran medida durante toda la vida de una persona y en el cómo se relaciona con su entorno, por ello se recomienda comenzar a inculcar buenos hábitos financieros, desde el momento en que se entiende la relación causa efecto de las acciones.

Los hábitos tardan años en formarse, y si desde temprana edad se les trasmite la confianza, conocimientos y las habilidades necesarias para afrontar riesgos, las niñas y niños tendrán herramientas para tener un futuro financiero próspero.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, establece que existe una gran importancia en la educación emprendedora desde edades tempranas, trayendo consecuencias positivas en el crecimiento económico, la creación de empleo, mayor compromiso escolar, mayor igualdad, así como mayor resiliencia escolar.

Dicha organización también menciona que, el fomento al emprendimiento en las niñas, niños y adolescentes, está directamente relacionado con el derecho que tienen a la libre expresión de sus ideas, fortaleciendo su autoestima, aprendiendo a comunicarse en forma efectiva, fortaleciendo sus habilidades de liderazgo.

Las recomendaciones de añadir estas disciplinas a la educación, se reforzó después de la crisis internacional del 2008, la cual fue causada y esparcida por la falta de conocimiento y criterio de los usuarios financieros al momento de evaluar los beneficios y riesgos al contratar servicios o figuras del sistema financiero.

La educación financiera se centra en la cultura del ahorro, y uno de sus principios básicos es no vivir más allá de tus posibilidades, y desde acciones sencillas puede ser desarrollado, como hacer que las niñas y niños esperen y piensen en sus compras, para identificar si es solo un deseo fugaz o en realidad una necesidad o gusto a cabalidad.

Mundialmente, Finlandia es un país reconocido por su educación financiera, la cual se imparte desde edades tempranas, añadiendo temas financieros en el plan de matemáticas de primaria, acorde a la madurez. En cursos superiores las y los jóvenes reciben asignaturas exclusivas de económico-financieros. Este sistema ha sido implementado desde los años 90s, dando excelentes resultados en las evaluaciones PISA, y se ve reflejado claramente en el desarrollo del país.

El Plan Nacional de Educación Financiera como parte de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera 2015-2021, en Perú, estuvo dirigido a jóvenes estudiantes con el objetivo de desarrollar competencias del manejo de las finanzas. Buscó lograr que las personas jóvenes tengan una fácil transición al mundo laboral, con un currículum completo que incorpore aspectos como la educación financiera, habilidades digitales, así como la formación ciudadana.

En nuestro país, según la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF 2021), dos de cada tres personas no comparan, investigan y analizan los riesgos y beneficios de un producto financiero antes de adquirirlo, por ello existen tantos créditos y deudas impagables.

Resulta necesario y fundamental que en nuestro estado se realice un impulso al ahorro, la inversión y la buena salud financiera a nuestras próximas generaciones, a través de su inclusión en la educación temprana, para que en un futuro, Chihuahua cuente con ciudadanos financieramente responsables, logrando así un mayor crecimiento y desarrollo económico en nuestro estado.

En el marco de la “Semana Nacional de Educación Financiera 2023”, que tiene por objeto desarrollar capacidades y/o habilidades para fortalecer el manejo eficiente del dinero y reducir los riesgos de endeudamiento o estrés financiero, se propone instituir como fin de la educación que es impartida en todo el estado, sobre todo en el nivel básico y de media superior, el fomento a la cultura del emprendimiento, el ahorro y la educación financiera, con el objetivo de que estas sean adaptadas a los planes de estudio vigentes.

En virtud de todo lo previamente mencionado, es que pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con carácter decreto:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adiciona la fracción XXVII al artículo 8 de la **Ley Estatal de Educación,** para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 8.** La educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I a XXVI…

**XXVII. Promover y fomentar la cultura del ahorro, la del emprendimiento, así como la educación financiera.**

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.-**  El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO**. Aprobado que sea túrnese a la secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés

**ATENTAMENTE**

**DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ** | **DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO** |
| **DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS**      **DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS** | **DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN**      **DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ** |
| **DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA** | **DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID** |
| **DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE** | **DIP. SAÚL MIRELES CORRAL** |
| **DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN** | **DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA** |
| **DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA** | **DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ** |
|  |  |